

# PROVINCIA DE SANTA CRUZ



## Municipalidad de Puerto San Julián Honorable Concejo Deliberante



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO 2009 - N° 40

PUBLICACION MENSUAL

PTO. SANJULIAN (S.C.) SEPTIEMBRE DE 2009

### ORDEN DEL DIA SESION EXTRAORDINARIA 1010 - REUNION

Puerto San Julián, 01 de Septiembre de 2009.-

I - Tratamiento del Contrato de Actuación Artística del Grupo Arbol, entre la Municipalidad de Puerto San Julián y el representante Señor Pablo Martín Guglielmo, para la Expo San Julián 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

### ORDENANZA N° 2948

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todos sus términos, el CONTRATO DE ACTUACION ARTISTICA suscripto entre la Municipalidad de Puerto San Julián y el representante artístico del Grupo Arbol, Señor Pablo Martín Guglielmo D.N.I. N° 22.885.104, con domicilio en la calle Tres Lagos N° 255 (D) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamada El Artista, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) con IVA incluido, más la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) en concepto de viáticos.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del Ejercicio 2009, prórroga del Ejercicio 2008:

1.100 FUNCIONAMIENTO  
11419 FESTEJOS ANIVERSARIO SAN JULIAN

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Departamento Ejecutivo  
Sr. NELSON DANIEL GLEADELL  
Intendente Municipal  
Sr. RAUL HORACIO CASTELLI  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Sr. OMAR JAVIER VACA  
Secretario de Gobierno y Acción Social  
Sr. CARLOS DANIEL GLEADELL  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Concejal JUAN MANUEL PEREYRA  
Presidente  
Concejal DARIO MARCELO GIMENEZ  
Vice-Presidente 1°.  
Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO  
Vice-Presidente 2do.  
Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Concejal CECILIA GILLERMINA BARRIA  
Presidente Bloque Partido Justicialista  
Concejal ARIEL NICOLAS SARASA  
Bloque Movimiento Ciudadano Independiente  
Sr. ROBERTO CARLOS PIEROTTI  
Secretario General H.C.D.  
Sra. JOSEFINA DEL CARMEN VILLEGAS  
Pro-Secretaria H.C.D.  
Dr. RODRIGO ARIEL SAMITIER  
Asesor Letrado H.C.D.  
Sra. DANIELA LORENA MAIMO  
Departamento Prensa y Difusión H.C.D.

Juzgado Municipal de Faltas

Dra. ROSANA GIACOBO  
Juez

Sra. GRACIELA ARISTIMUÑO  
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante  
de Puerto San Julián

Av. San Martín 452  
Teléfonos: Sec. Gral 02962 -452411  
Bloque PJ 02962-452025  
Bloque UCR 02962-452047  
Bloque MCI 02962 - 452898  
correo electrónico:  
hcdpsj@sanjulian.gov.ar  
sitio web:  
www.boletinsanjulian.com.ar

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 1 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2948 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Omar J. Vaca - Secretario de Gobierno y Acción Social

Raúl H. Castelli - Secretario de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 174/09.-

ORDEN DEL DIA  
10° - SESION ORDINARIA  
1011 - REUNION

Puerto San Julián, 02 de Septiembre de 2009.-

I - HOMENAJES.  
II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

III - ASUNTOS ENTRADOS.  
Nota Registro N° 1428 - Del 20 de Agosto de 2009 - Proveniente de la E.D.J.A. E.G.B. N° 9, manifestando agradecimiento.  
Nota Registro N° 1431 - Del 21 de Asociación Club Racing, informando la realización de una exhibición por parte de la Escuela de Patín.-

Nota Registro N° 1432 - Del 21 de Agosto de 2009 - Proveniente de A.M.P.A.R.A., referente a la previsión de espacios verdes en distintos sectores de la ciudad.-  
 Nota Registro N° 1439 - Del 27 de Agosto de 2009 - Remitida por el I.D.U.V., adjuntando Resolución N° 2448/09.-  
 Nota Registro N° 1440 - Del 28 de Agosto de 2009 - Remitida por el Señor Jefe de gestión de Camuzzi Gas del Sur, adjuntando Proyecto de Ampliación de la Red de Gas.-  
 Nota Registro N° 1441 - Del 28 de Agosto de 2009 - Remitida por vecinos afiliados, manifestando inquietud respecto a situación en la Delegación local de la C.P.S.-  
 Nota Registro N° 1442 - Del 31 de Agosto de 2009 - Remitida por el Diputado Provincial Jorge Mario Arabel, adjuntando Proyecto de Ley N° 429/09.-  
 Nota Registro N° 1443 - Del 31 de Agosto de 2009 - Proveniente de la U.A.S.J. de la U.N.P.A., solicitando colaboración.-  
 Nota Registro N° 1444 - Del 1 de Septiembre de 2009 - Remitida por A.M.P.A.R.A., solicitando colaboración.-  
 Nota Registro N° 1445 - Del 1 de Septiembre de 2009 - Remitida por la Asociación Club Racing, solicitando ampliación de espacio físico del campo deportivo.-  
 Nota Registro N° 1446 - Del 1 de Septiembre de 2009 - Remitida por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Decretos N° 170, 172 y 173.-  
 Nota Registro N° 1447 - Del 2 de Septiembre de 2009 - Remitida por A.A.D.I., solicitando Declaración de Interés Municipal.-  
**IV - DESPACHOS DE COMISION.**  
 Despacho N° 49/09 - Referente a solicitudes de cateos por parte de FOMICRUZ en la zona del Gran Bajo de San Julián.-  
 Despacho N° 50/09 - Sobre Proyecto N° 080 del Bloque P.J. - (Autoría de los Concejales Barría / Pereyra) - Referente a la incorporación de tierras a la Zona del Parque Industrial.-  
**V - TEMAS INGRESADOS DEL DPTO. EJECUTIVO PARA SU HOMOLOGACION.**  
 Convenio de Mantenimiento de Edificios Escolares.-  
**VI - PROYECTOS PRESENTADOS.**  
 De Ordenanza:  
 Proyecto N° 085/09 - Del Bloque U.C.R. - Referente a Facultar al Departamento Ejecutivo, la recuperación de cisterna para almacenamiento y distribución de agua.-  
 Proyecto N° 086/09 - De Cuerpo en Pleno - Sobre modificación del artículo 48° de la Ordenanza N° 1139.-  
 De Resolución:  
 Proyecto N° 084/09 - Del Bloque P.J. (Autoría del Concejel Darío Giménez) - Sobre invitación al Ejecutivo Municipal, para su recorrido por el predio del Vacadero Municipal.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

-----

**ORDENANZA N° 2949**

**ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE** el Convenio suscripto por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.D.U.V.), representado por el Arquitecto Javier Gastón Forneris y la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por el Señor Intendente Municipal Don Nelson Daniel Gleadell, por el cual se convienen en celebrar, con el objeto de fijar la forma y modo por el que se instrumentarán las tareas de Refacción, Reparación y Mantenimiento de las instalaciones de Edificios Escolares de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2328, por un monto anual de \$ 177.187,08 (PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS), por el término de doce (12) meses, a partir del mes de enero de 2009.-

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese y, cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-**

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
 Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 09 de Septiembre de 2009.-

**VISTO:**  
 La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y  
**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- Promúlgase** bajo el N° 2949 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 2°.- Cúmplase,** comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
 Raúl H. Castelli - Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Carlos D. Gleadell - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 183/09.-

**ORDENANZA N° 2950**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE** el Inciso a) del Artículo 48° de la Ordenanza N° 1139, el que quedará redactado de la siguiente forma.

Inciso a).- «El ascenso y descenso de pasajeros se hará en las paradas establecidas. El ascenso es obligatorio por la puerta delantera y el descenso por la puerta trasera, salvo que se trate de personas con capacidades especiales, personas con movilidad reducida, ancianos, mujeres embarazadas o con bebés e inspectores municipales, quienes podrán descender por la puerta delantera»

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese y, cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-**

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
 Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 09 de Septiembre de 2009.-

**VISTO:**  
 La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y  
**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- Promúlgase** bajo el N° 2950 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 2°.- Cúmplase,** comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
 Omar J. Vaca - Secretario de Gobierno y Acción Social  
 Carlos D. Gleadell - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 184/09.-

-----

**ORDENANZA N° 2951**

**ARTICULO 1°.- INCORPORASE** a la Zona denominada Parque Industrial la tierra fiscal suburbana, denominada como chacras 5, 6 y 7, teniendo como linderos al Norte al

Norte el Alambre divisoria del lote 62 con las tierras de la Compañía de Tierras Sud Argentina S.A., al Sur la chacra N° 16 que ocupa la Fuerza Aérea Argentina, al Este la Ruta Nacional N° 3 y al Oeste la Chacra N° 4, según el croquis que se adjunta como ANEXO I de la presente.-

ARTICULO 2°.- Queda establecido que por la totalidad de la franja incorporada a la Zona denominada Parque Industrial según el Artículo 1°, cruza la Ruta Provincial N° 25, como así también el Acueducto Pampa Alta de la Compañía - Puerto San Julián y el Gasoducto General San Martín, dejando constancia que en el Departamento Tierras y Catastro se encuentran las mensuras correspondientes al trazado del Gasoducto.-

ARTICULO 3°.- La superficie total de la fracción a delimitar, quedará sujeta al relevamiento que realizará un profesional idóneo en la materia por encargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien supervisará y aprobará los trabajos respectivos.-

ARTICULO 4°.- Para el otorgamiento de los terrenos en la zona incorporada al Parque Industrial según el Artículo 1° de la presente Ordenanza deberá realizarse en forma obligatoria un informe técnico que de cuenta de los posibles impactos negativos de la actividad propuesta por el solicitante sobre el medio ambiente y la seguridad de las personas, teniendo especial atención en la ubicación del Aeropuerto, el Acueducto, el Gasoducto y las rutas Provincial N° 25 y Nacional N° 3.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 9 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2951 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Omar J. Vaca - Secretario de Gobierno y Acción Social

Carlos D. Gleadell - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 185/09.-

-----  
ORDEN DEL DIA  
SESION EXTRAORDINARIA  
1012 - REUNION

Puerto San Julián, 14 de Septiembre de 2009.-

I - Nota Registro N° 1454, remitida por la Empresa Cerro Vanguardia S.A., solicitando la Declaración de Interés Municipal, el Proyecto de Seguridad y Educación Vial denominado -TC 2000 VA A LA ESCUELA.-

II - Decreto N° 182/09 del Departamento Ejecutivo, sobre Veto de la Ordenanza que establece la modalidad de sorteo en el marco de la Expo San Julián 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

-----  
ORDENANZA N° 2952

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE en todas aquellas personas que registren domicilio legal en Puerto San Julián, corroborado por su condición de electores habilitados según el padrón electoral oficial utilizado para el acto comicial del 28 de Junio de 2009 y extranjeros según el padrón oficial utilizado para el acto comicial del 28 de Octubre de 2007, participarán en un sorteo el día 20 de Septiembre de 2009, en el marco de la EXPO SAN JULIAN 2009, cuyos premios serán los siguientes:

PRIMER PREMIO: Auto 0 Km y gastos de inscripción en Registro Nacional del Automotor.-

SEGUNDO PREMIO: LCD 32"

TERCER PREMIO: Noteboock

ARTICULO 2°.- El sorteo será fiscalizado por un Escribano Público designado por la Municipalidad y se realizará en el escenario mayor de la EXPO SAN JULIAN, en el Salón de Espectáculos, el día 20 de Septiembre de 2009 a partir de las 22:00 Hs. ante la presencia del público y las cámaras de televisión y otros medios de prensa.-

ARTICULO 3°.- El Honorable Concejo Deliberante aportará el padrón que utilizará para identificar a los ganadores, el que estará validado por firma de sus cinco integrantes en cada una de sus hojas.-

ARTICULO 4°.- Cada elector incluido en el padrón participará en el sorteo con el número de orden que le corresponda en la mesa en la que sufraga. Para el caso de la mesa mixta y extranjeros se incorporan a la última mesa femenina o masculina respectivamente.

Serán excluidos del sorteo quienes ocupen cargos de Intendente, Concejales, Secretarios Municipales, Secretario General del Honorable Concejo Deliberante, Juez de Faltas y Asesores Legales.-

ARTICULO 5°.- En el día del sorteo, se utilizará la modalidad de tres instancias de sorteo para cada premio, de acuerdo al anexo I, que indica el procedimiento:

En la primera instancia, se pondrán las bolillas 1 y 2, correspondiendo a los padrones femeninos (1) y masculino (2), y se extraerá una de ellas, que decidirá el padrón entre cuyos integrantes se sorteará el premio de que se trate.

En la segunda instancia se pondrá tantas bolillas como la cantidad de mesas en que está dividido el padrón, para el caso de femeninos es de 10 mesas, incorporando como mesa 11 la compuesta por electores rurales y extranjeros, en este orden respectivamente y en forma correlativa. En el caso de masculinos es de 12 mesas incorporando la mesa 13 con la misma metodología referida en el párrafo anterior. En tercera instancia se procederá a sortear el premio, utilizando un bolillero para extraer los números correspondientes en primer término la centena, luego la decena y por último la unidad. Se utilizará un mismo bolillero, vaciándolo cada vez y volviendo a colocar en su interior las bolillas necesarias. El número de elector así determinado será el ganador del premio.

El Escribano interviniente recibirá por parte de la organización los padrones oficiales y certificará el resultado de los sorteos, y labrará el acta de estilo.-

ARTICULO 6°.- El bolillero será accionado por la firma Video Club El Flaco y fiscalizado por los responsables del sorteo, con el procedimiento que acompaña la presente como Anexo I.-

ARTICULO 7°.- EL PRIMER PREMIO, un automóvil Corsa 3 puertas Base 0 Km., que será adquirido por la Municipalidad a la firma EL GALPON AUTOMOTORES mediante el mecanismo de Compra Directa, de acuerdo al resultado obtenido en el proceso efectuado por el Honorable Concejo Deliberante, Pedido de cotización a las cuatro agencias locales habilitadas efectuado el día 02/09/2009 y Recepción de ofertas de fecha 07/09/2009 a las 11:00 Hs. momento en que realizara el Acta correspondiente, que acompaña a la presente como Anexo II, II y IV respectivamente.

Para la adquisición del 2° y 3° premio la Municipalidad realizará la compra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones N° 760. Los premios serán exhibidos en el salón Pueblos

Originarios durante los días anteriores al sorteo en el marco de la EXPO SAN JULIAN 2009.-

ARTICULO 8º.- El primer sorteo corresponderá al tercer premio, el segundo al segundo premio y el tercero corresponderá al primer premio y el tercero corresponderá al primer premio.-

ARTICULO 9º.- El elector beneficiado con el primer premio, tomará posesión del Automóvil 0 Km. una vez que se encuentre la documentación a su nombre, cumplidos todos los requisitos en el Registro Nacional de propiedad del Automotor. En el caso de menores adultos no emancipados, se podrá registrar a nombre de sus padres, tutores o representantes legales.-

ARTICULO 10º.- Los electores beneficiados con el Segundo y Tercer premio tomarán posesión de los mismos inmediatamente después del sorteo una vez que se hayan firmado las actas de entrega frente al Escribano interviniente, si se encontraren presentes. En caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 11.-

ARTICULO 11.- Todos los premios cuyo ganador no se presente inmediatamente de realizado el sorteo - sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9º, último párrafo - permanecerán en custodia de la Municipalidad de Puerto San Julián por el término de siete (7) días corridos. Vencido el mismo, si no fueran reclamados por el ganador, persona autorizada o sucesores universales, serán destinados a la finalidad que determine el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 12º.- El gasto que demanda la adquisición por parte de la Municipalidad de Puerto San Julián de los premios establecidos en el Artículo 1º no podrá bajo ningún concepto superar la suma de \$ 60.000, 00 (PESOS SESENTA MIL).-

ARTICULO 13º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a: 1100 - FUNCIONAMIENTO

11419 - FESTEJOS ANIVERSARIO SAN JULIAN

11219.1 - EXPO SAN JULIAN

ARTICULO 14º.- Para el supuesto caso de producirse algún tipo de imprevisto, este deberá ser resuelto inmediatamente por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria.-

ARTICULO 15º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 14 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2952 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Omar J. Vaca - Secretario de Gobierno y Acción Social

Carlos D. Gleadell - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 186/09.-

RESOLUCION N° 72/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de balizas lumínicas en el acceso Antonio de Viedma, entre la Ruta Nacional N° 3 y esta Localidad, en los lugares que se encuentran colocados los reductores de velocidad.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 072-H.C.D.-08.-

RESOLUCION N° 73/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de la Provincia para el año 2009, la partida presupuestaria correspondiente destinada a la puesta en

marcha y funcionamiento del Centro de Atención Primaria para la Drogodependencia.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente adjuntando copia del mencionado proyecto al Poder Legislativo Provincial para su consideración.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia al Señor Diputado por el Pueblo Don Daniel Pandolfi, a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 073-H.C.D.-08.-

RESOLUCION N° 74/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Dirección de Tránsito y Comercio eleve a este Honorable Cuerpo, informe de operativos realizados desde enero a la fecha y si en los mismos se esta efectuando el control de Alcoholemia.-

ARTICULO 2º.- De ser así, elevar a este Honorable Cuerpo cantidad de infracciones realizadas por este tipo de falta.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 074-H.C.D.-08.-

RESOLUCION N° 75/08.-

ARTICULO 1º.- ADHERIR a la Resolución N° 214/2008 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Heras, que solicita al Poder Ejecutivo Municipal gestione ante quien corresponda se de pronto tratamiento y ejecución de la Obra Tendido de Alta Tensión al Paraje El Puma.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 075-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 76/08.-

ARTICULO 1º.- MANIFESTAR su beneplácito por la iniciativa de la Escuela E.G.B. N° 4 de nuestra ciudad de creación del Club de Ciencias.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo realice las refacciones necesarias para adecuar el espacio físico existente en el edificio de la Escuela E.G.B. N° 4.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación apruebe esta iniciativa y asigne un cargo docente de 18 horas cátedras para el funcionamiento del Club de Ciencias en la Escuela E.G.B. N° 4.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación se apruebe la denominación del Club de Ciencias Andrea Mallada, como reconocimiento a su intensa labor y compromiso con las actividades científicas escolares.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 076-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 077/08.-

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Curso de Capacitación denominado Manipulación de Alimentos presentado por Juan Pablo Marcucci y Liza Rocio Frank, que se adjunta como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la periodicidad y las fechas de dictado del curso y el pago de honorarios deberá acordarse en cada portunidad, efectuándose para ello personal y recursos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 077-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 78/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Deportes se destine un espacio en las instalaciones del Gimnasio Municipal para la colocación de una placa con los nombres de aquellos deportistas destacados que hayan representado a Puerto San Julián.-

ARTICULO 2º.- REMITASE copia de la presente a la Dirección de Deportes.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 078-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 79/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo el envío de copia de la Escritura a nombre de la Municipalidad de Puerto San Julián, del inmueble ubicado en la manzana 85 - solar a y d - parcela 1.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 079-H.C.D.08.-

-----

RESOLUCION N° 80/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, encargue a la Fundación Agencia de Desarrollo, llevar adelante la generación del Cabildo Educativo de Puerto San Julián.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 080-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 81/08.-

ARTICULO 1º.- PROCEDASE por parte de esta Honorable Concejo Deliberante, convocar para la creación del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia a fin de comenzar con acciones participativas sobre esta problemática.-

ARTICULO 2º.- INVITAR la participación de la Fundación Agencia de Desarrollo y todas las Instituciones y Organizaciones Intermedias que tengan vinculación con el tema, a conformar el mismo.-

ARTICULO 3º.- Conformado el Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia éste definirá forma de trabajo y acciones a seguir.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 081-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 82/08.-

ARTICULO 1°.- REALIZAR la gestión a través del Correo Argentino, para la edición de un Sello Postal, que represente tan importante hecho histórico como es la Conmemoración del Rezo de la Primera Misa en Territorio Argentino.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR de Interés Municipal esta gestión.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Señor Diputado por el Pueblo Don Daniel Pandolfi, se sume a esta iniciativa y brinde todo el apoyo desde la Honorable Cámara de Diputados.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIMEBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 082-H.C.D.- 08.-

-----

RESOLUCION N° 83/08.-

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la reunión de la Red Provincial de Coordinadores del Grupo GIA a realizarse el día 05 de Diciembre de 2008 en nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- MANIFESTAR su beneplácito por la decisión del Grupo GIA de elegir a nuestra ciudad como sede de este encuentro y desear a todos los Coordinadores que nos visitan una buena estadía en Puerto San Julián.-

ARTICULO 3°.- FELICITAR a todos integrantes del Grupo GIA por la importante labor comunitaria que realizan y comprometer el apoyo permanente en este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE

DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 083-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 84/08.-

ARTICULO 1°.- INVITAR a los profesionales del Derecho con domicilio real en Puerto San Julián, interesados en desempeñar el cargo de Asesor Legal del Concejo Deliberante, a presentar Curriculum Vitae y una Propuesta de Trabajo.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Curriculum Vitae y las Propuestas de Trabajo se recepcionarán en la Secretaría General del Concejo Deliberante hasta el día 5 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 084-H.C.D.-2008.-

-----

RESOLUCION N° 85/08.-

ARTICULO 1°.- EXIGIR al Departamento Ejecutivo que cumpla con las Ordenanzas Municipales, en un todo de acuerdo con la Ley N° 55 que establece el Régimen Municipal de la Provincia de Santa Cruz, y como clara manifestación de respeto al Pueblo, sus representantes y los elementales principios y reglas del sistema democrático y republicano.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra -Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 085-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 86/08.-

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Dirección de Tránsito, Comercio e Inspecciones que intensifique y profundice los controles en el local nocturno ubicado en Avenida Piedra Buena al 1200, denominado Cabaret San Julián, a los efectos de garantizar a los vecinos que viven en las inmediaciones buenas condicioens de seguridad, tranquilidad e higiene, acudiendo de ser necesario al auxilio de la fuerza policial.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 086-H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 87/08.-

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo active las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Asuntos Sociales a los efectos de convenir y coordinar la implementación del sistema de protección integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de nuestra Ciudad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26.061.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que en el caso de haberse registrado avances en la gestión de para la implementación del sistema al que se hace referencia en el artículo precedente, informe a este Concejo Deliberante el estado actual de situación, indicando los puntos de acuerdo y las principales diferencias, si las hubiere.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario  
General H.C.D.

Resolución N° 087-H.C.D.-08.-

RESOLUCION N° 88/08.-

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Diputado por el Pueblo Don Daniel Pandolfi, que promueva en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz el pronto tratamiento y el más amplio debate del Proyecto de Ley N° 404, presentado por legisladores de los Bloques de Encuentro Ciudadano y Unión Cívica Radical, ingresado a la Cámara de Diputados de Santa Cruz el día 27 de Agosto de 2008, que propone la adecuación del accionar policial en los casos de restricción ambulatoria de personas menores de 18 años de edad.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario  
General H.C.D.

Resolución N° 088-H.C.D.-08.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial Municipal serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Públicos y por comunicados.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O.M. N° 40 DE 7 PAG.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN  
DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA  
MES DE OCTUBRE DE 2008

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	3.351.610,03
De Jurisdicción Municipal	173.323,11
Tasas Municipales	121.525,14
Recolección Domiciliaria de Residuos	7.140,81
Impuesto a la Patente Automotor	58.948,06
Impuestos Atrasados	23.539,82
Varias	31.896,45
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	51.797,97
Impuesto Inmobiliarios	2.017,75
Impuesto al Baldío	1.738,08
Varios	48.042,14
De Otras Jurisdicciones	3.178.286,92
Aportes No Reintegrables	3.178.286,92
Coparticipación Nacional Año 2008	438.664,20
Coparticipación Provincial Año 2008	723.971,96
Regalías de Gas y Petroleo	329.934,76
Consejo de Educación	242.600,00
Adelanto de Coparticipación Provincial 2008	1.443.116,00
INGRESOS DE CAPITAL	36.668,18
VENTAS DE ACTIVO FIJO	36.668,18
SUB-TOTAL	3.388.278,21
CUENTAS ESPECIALES	144.156,78
TOTAL RECURSOS MES DE SEPTIEMBRE DEL 2008:	3.532.434,99
SALDO DEL MES ANTERIOR:	2.791.070,90
Tarjetas de Enero 2008 Ingresadas	5.514,05
Tarjetas de Febrero 2008 Ingresadas	1.666,77
Tarjetas de Marzo 2008 Ingresadas	5.914,86
Tarjetas de Abril 2008 Ingresadas	225,73
Tarjetas de Mayo 2008 Ingresadas	9.014,84
Tarjetas de Junio 2008 Ingresadas	6.324,48
Tarjetas de Julio 2008 Ingresadas	15.658,12
Tarjetas de Agosto 2008 Ingresadas	35.016,25
Tarjetas de Septiembre 2008 Ingresadas	33.908,80
Tarjetas de Octubre 2008 No Ingresadas	- 25.301,98
Recaudación Bancos Octubre 2008 No Ingresadas	- 457,21
TOTAL BALANCE:	6.410.990,60
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	2.229.056,62
FUNCIONAMIENTO	2.179.841,26
Personal	1.732.417,51
Bienes de Consumo	68.500,75
Servicios	378.923,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.215,36
Transferencias Corrientes	49.215,36
Establecimientos Educativos	3.300,00
Acción Social Directa	9.915,36
Instituciones de Bien Público	31.200,00
Becas Ordenanza N° 2676	4.800,00
EROGACIONES DE CAPITAL	565.710,63
INVERSION FISICA	565.710,63
Bienes de Capital	61.803,00
Trabajos Públicos	503.907,63
SUB-TOTAL	2.794.767,25
CUENTAS ESPECIALES	673.676,69
TOTAL EROGACIONES MES DE OCTUBRE DEL 2008:	3.468.443,94
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	2.942.579,13
Diferencia en recibos de ingresos (se adjuntan recibos e informe del Dpto. Rentas)	(32,47)
TOTAL BALANCE:	6.410.990,60